



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución De Alcaldía N° 138-2026-MDCG/A

Castillo Grande, 01 de setiembre de 2026.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°049-2026-MDCG/A de fecha 01 de setiembre de 2026 emitido por el Despacho de Alcaldía, mediante el cual se ORDENA PROYECTAR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE ENCARGATURA de la GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, GESTIÓN AMBIENTAL Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, al ING. STALIN PINTO JARA en adición a sus funciones como GERENTE MUNICIPAL, a partir de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, es atribución del Alcalde designar, remover y aceptar la renuncia de los funcionarios de confianza de la municipalidad, conforme a la Ley;

Que, el artículo 32° de la misma Ley establece que la Gerencia Municipal es el órgano de más alto nivel jerárquico administrativo, y tiene la responsabilidad de coordinar, supervisar y evaluar el funcionamiento de los órganos de la administración municipal;

Que, en atención a la necesidad de garantizar la continuidad de la gestión administrativa y operativa de la entidad, resulta necesario disponer la encargatura de la GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, GESTIÓN AMBIENTAL Y PROYECTOS recayendo dicha designación en el ING. STALIN PINTO JARA actual Gerente Municipal, funcionario de confianza que reúne los requisitos y experiencia necesarios para asumir dicha función;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, la GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, GESTION AMBIENTAL Y PROYECTOS en adición a sus funciones al ING. STALIN PINTO JARA, actual GERENTE MUNICIPAL, debiendo cumplir a cabalidad y diligentemente sus funciones y responsabilidades administrativas conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande; en concordancia con lo estipulado por las Normas y Dispositivos Legales Vigentes

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al funcionario encargado, así como a las Gerencias y Unidades orgánicas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/> .

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
LIC. LADY MARÍA SOTO ISMINIO
ALCALDESA